



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 21 de mayo de 1996

### SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo debate del proyecto de Ley que Fija la Bonificación para los Educadores Comunitarios.
- IV Segundo debate del proyecto de Ley de Pesca Artesanal o Ley de las Veinte Millas Náuticas. (Votación)
- V Segundo debate del proyecto de Ley de Refinanciamiento del Programa de Desarrollo Integral de Esmeraldas. (Votación)
- VI Segundo debate del proyecto de Ley Decreto por el cual se expropia en favor del Distrito Metropolitano de Quito el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito. (Votación)
- VII Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Integración. (Votación).
- VIII Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. (Votación)
- IX Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito.
- X Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios de Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha. (Suspense)
- XI Primer debate del proyecto de Decreto de Expropiación del sector denominado Hacienda Telembí del cantón Quinindé, para fines de orden social.
- XII Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**

**No.** TREINTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 21 de mayo de 1996

**SUMARIO:**

...

XIII Primer debate del proyecto de Ley de Turismo.

XIV Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la "Universidad Estatal del Pacífico", en la Península de Santa Elena.

XV Primer debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria.

XVI Clausura de la sesión.

- o - o - o -

ARCHIVO



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. TREINTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 21 de mayo de 1996

### INDICE:

	Págn
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	2
EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	5
EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	5
EL H. BRAVO BRAVO FREDY.....	6
EL H. BUELVA YASACA CESAR.....	10
EL H. CELLERI CEDEÑO OSCAR.....	11
III Segundo debate del proyecto de Ley que Fija la Bonificación para los Educadores Comunitarios.....	13
IV Segundo debate del proyecto de Ley de Pesca Artesanal o Ley de las Veinte Millas Náuticas. (Votación).....	15
V Segundo debate del proyecto de Ley de Refinanciamiento del Programa de Desarrollo Integral de Esmeraldas. (Votación).....	17
EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	17
VI Segundo debate del proyecto de Ley Decreto por el cual se expropia en favor del Distrito Metropolitano de Quito el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito. (Votación).....	20
EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	20
VII Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Integración. (Votación).....	22
VIII Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. (Votación).....	23
IX Continuación del segundo debate del proyecto	



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA Y CUATRO

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 21 de mayo de 1996  
(Vespertina)

### INDICE:

	de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito.....	24
	EL H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO.....	24
	EL H. CELLERI CEDEÑO OSCAR.....	25
	EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	26
	EL H. CORDERO ACOSTA JOSE.....	27
X	Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios de Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha. (Suspense)....	27
	EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	28
XI	Primer debate del proyecto de Decreto de Expropiación del sector denominado Hacienda Telembí del cantón Quinindé, para fines de orden social...	29
	EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	32
XII	Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha.....	33
XIII	Primer debate del proyecto de Ley de Turismo.....	36
	EL H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON.....	36
XIV	Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la "Universidad Estatal del Pacífico", en la Península de Santa Elena.....	44
XV	Primer debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria.....	48
XVI	Clausura de la sesión.....	52

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Fabrizio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS  
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO  
COSTA FEBRES WILMAN  
CORDERO ACOSTA JOSE

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ROMERO LOAYZA FRANCO  
NOBOA CHAVEZ MARCELO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
POSSO SALGADO ANTONIO  
LOPEZ SAUD HOMERO  
ESCOBAR BRAVO LEONARDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUELVA YASACA CESAR  
YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
LLERENA OLVERA PEDRO  
VASQUEZ BERMEO JORGE  
BACA CARBO RAUL

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

CELLERI CEDEÑO OSCAR

SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

BRAVO BRAVO FREDY

MELENDEZ GARZON ANGEL

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe quórum en la sala, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Antes de dar lectura al Orden del Día, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador. (Se escuchan las notas del Himno Nacional). Gracias a la banda del Ejército por su colaboración en esta noche. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. "Martes veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. Uno. Segundo debate del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. Dos. Segundo debate del proyecto de Ley de Pesca Artesanal o Ley de las veinte millas náuticas. Tres. Segundo debate del proyecto de Ley de Refinanciamiento del Programa de Desarrollo Integral de Esmeraldas. Cuatro. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Integración. Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Seis. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito. Siete. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública. Ocho. Codificación de la Constitución Política de la República. Nueve. Segundo debate del proyecto de Ley Decreto por el que se Expropia en favor del Distrito Metropolitano de Quito, el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito. Diez. Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente

Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, a los proyectos de: a) Ley que Crea el Fondo Emergente para la Rehabilitación Socio-Económica y Reconstrucción de la provincia de Cotopaxi. b) Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Consulares, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de veinte de abril de mil novecientos setenta y seis. c) Decreto que autoriza al Ministerio de Salud Pública vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores. d) Ley Reformatoria a las Leyes General de Instituciones del Sistema Financiero; de Régimen Monetario y Banco del Estado; de Régimen Tributario Interno; Ley de Corporación Financiera Nacional; y, del Decreto Supremo número tres mil ciento veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. e) Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. f) Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. g) Ley Reformatoria a la Ley de Casación. Once. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Social de Magisterio Nacional. Doce. Segundo debate del proyecto de Ley en favor de la Comuna Puerto Chanduy y Chanduy. Trece. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número trescientos setenta y cinco-A, publicado en el Registro Oficial número ochenta y cuatro de veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. Catorce. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Quince. Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha. Dieciséis. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses y Diferimiento de Pagos de Préstamos FOPINAR y Fondos Financieros. Diecisiete. Primer debate del proyecto de Ley de Turismo. Dieciocho. Primer debate del proyecto de Decreto de Expropiación del sector denominado Hacienda Telembí del Cantón Quinindé para fines de orden social. Diecinueve. Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Universidad de la Península de Santa Elena. Veinte. Primer debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, Señor

Diputado Luis Almeida. Señor Diputado Pedro Lino Sánchez. Señor Diputado Freddy Bravo. Señor Diputado Buelva.

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente, quiero dar una información adicional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé la información, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, sobre el Orden del Día, el primer punto, el segundo punto, el tercer punto, el cuarto punto, el quinto punto y el noveno punto, fueron ya debatidos en segundo debate, lo que restaría es que usted, señor Presidente, ordene la votación de rigor legal constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor Secretario. Señor Diputado Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. El país ha salido de una época electoral, de una campaña política, definitivamente. El país madura, el país progresa en algunos casos. En los años treinta y cuatro, tuvimos que pelear por justamente el atentado contra la libertad de expresión, contra la voluntad de elegir. Señor Presidente, yo vengo a presentar aquí al Congreso Nacional, no como llorón, una denuncia, sino como legislador de la República, que está cansado de que las cosas quieran volver al año mil novecientos treinta y cuatro, por lo cual hubo una revolución en mil novecientos cuarenta y cuatro. Señor Presidente, es inaudito, no le estoy echando la culpa al Tribunal Electoral del Guayas ni a ningún Tribunal del país, pero es inaudito que se hayan preparado más de ocho mil personas en la provincia del Guayas para que manejen las elecciones a su antojo, poniendo y sacando votos de acuerdo a las conveniencias de grupos bien identificados en la provincia del Guayas y en varias partes del país. Aquí yo tengo, señor Presidente, varios votos rotos, que deberían estar en las urnas y no botados en las calles de Guayaquil, no botados en Pedro Carbo, no botados en Santa Lucía, no botados en varias provincias del país, votaciones concretas a favor de Luis Almeida Morán, aquí está como candidato a Diputado Nacional por las listas cuatro; pero es que han querido impedir que el fiscal que ha venido aquí a



este Congreso Nacional, fiscalizando el gas, fiscalizando a los corruptos en este país, no esté nuevamente en el Congreso Nacional. Yo me renovo, señor Presidente, más de civismo y estaré peleando en este Ecuador para que cambien las cosas en el país, no lloro, lucho, aquí están los votos, señor Presidente, por lo cual le pido que nombre una comisión legislativa, porque en las urnas cambiaron los votos, anulados, nulitaron, no solamente míos, aquí están del Partido Liberal, de Partido Conservador, votos del Partido APRE, votos anulados, señor Presidente, de la lista veintiuno, de todo el mundo, señor Presidente. Qué coincidencia, también hay votos del Partido Roldosista Ecuatoriano. Señor, esto es inaudito que suceda en esta época en Ecuador, no por Luis Almeida, porque Luis Almeida sabe enfrentar las cosas, sabe luchar, pelearé contra Salvatore de hombre a hombre si cree conveniente, él es uno de los que ha pagado más de ocho mil ciudadanos para que nuliten las mesas. Estuvieron a las cinco y media de la mañana en todos los puestos de elección, en todas las mesas electorales. Señor Presidente, le pido nombre una comisión legislativa para que investigue esto, porque no es responsabilidad del Tribunal, porque no es el Tribunal el que ha hecho esto, lo hicieron en las mesas, señor Presidente, y que el país sepa de esta manera, cómo vulneraron y avasallaron su voluntad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Respecto al tema electoral, señor Presidente, yo debo expresar en esta noche a nombre de nuestra bancada parlamentaria, realmente nuestro saludo y la actitud madura del pueblo ecuatoriano que ha concurrido a las urnas a determinar su propio futuro. Nuestro partido, resaltando efectivamente algunos errores de grueso calibre que se han dado en la campaña electoral y en el propio proceso electoral, nuestro partido es respetuoso de las decisiones y de los resultados electorales, puesto que el pueblo es la voz suprema, como bien se sabe aquí en el Congreso Nacional, y somos respetuosos de los resultados electorales, señor Presidente. Yo quiero en esta noche invocar a usted, invocar a los señores diputados, realmente en virtud

de que la semana pasada, más de mil doscientas familias del sector de la Hacienda Telembí allá en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, han estado concurriendo al Congreso Nacional, para que el Congreso Nacional proceda vía ley de expropiación, a declarar en su beneficio, un proyecto de ley para que esas mil doscientas familias tengan donde construir su vivienda y vivir dignamente. Por eso, señor Presidente, refiriéndome al Orden del Día, quiero hacerle una propuesta y solicito muy comedidamente el apoyo de los honorables diputados miembros del Plenario, para que el punto número dieciocho sea trasladado al punto número ocho, y de esa manera realmente contribuyamos a que estas familias pobres se beneficien y reciban la ayuda y la solidaridad directa del Honorable Congreso Nacional a través del Plenario de las Comisiones. Esa propuesta muy concreta, señor Presidente, sobre el Orden del Día. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor diputado. Diputado Freddy Bravo.

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias, señor Presidente y señores diputados. Yo realmente voy a usar el mismo tono, el mismo fundamento de ser humano como lo ha hecho el Diputado Almeida, yo no vengo aquí ni a lamentarme ni a humillarme ante nadie ni mucho menos, pero quiero hacerle notar al país y a los diputados, hay una nueva forma de tratar de torcer la voluntad popular yo hasta sabía que en el pasado las mañoserías electorales estaban en alterar actas, en rayar votos, en sacar de las juntas como hoy denuncia el Diputado Almeida, y le agradezco por haber citado a mi partido, hasta sabíamos eso, señor Presidente; pero lo que a nadie se le pudo haber ocurrido que en un momento hasta puedan intentar esto hacerlo asomar como que es una de las evoluciones en las sociedades y de los hombres, es la intromisión y la interferencia vergonzosa y cobarde del heredero del doctor Macías, señor Presidente, absolutamente reprochable de este pobre ciudadano que lo engrandecieron, que lo llenaron de vanidad, que no ha llegado, no ha podido equilibrarse emocionalmente desde el instante en que le dijeron que era el mejor ciudadano de la República en el ejercicio del año de mil novecientos noventa y cinco,

señor Presidente. El día jueves, que se cerraba el proceso electoral en cuanto a campaña se refiere, dicta una providencia este señor, en donde acusa, porque así lo consumió el pueblo ecuatoriano y lo ingirió así por desgracia a tres diputados, señor Presidente, que en las preferencias electorales asomábamos con gran opción; y claro, su jefe y patrón, aquel descastado felino, dijo el día de las elecciones que el Diputado Bravo estaba con orden de prisión y mis electores y mi provincia, señor Presidente, y a lo largo y a lo ancho de la República me preguntaban que por qué me había dado orden de prisión el Presidente de la Corte. Señor Presidente, mire usted la interferencia vergonzosa de un cobarde que está encaramado en la Función Judicial para perseguir políticamente a los hombres que sabemos luchar y que lo ha reconocido usted, y que no es una concesión que nos hace, y le agradezco por su valentía de decirlo esta mañana en un medio de comunicación - cuando se refería a los Diputados Escobar y Bravo, señor Presidente. Yo lo que he hecho es luchar por mi verdad, lo que hemos hecho es luchar por lo que estamos convencidos, lo que hemos hecho es diferenciarnos de las ratas, que cuando ven que el barco tiene problemas, comienzan a correr, señor Presidente. En los momentos más difíciles de los hombres, yo prefiero estar del lado del capitán y nunca le he dado la espalda a nadie así esté manchado o mancillado, y peor cuando estoy convencido de que está vilmente agredido por la fuerza de la torpeza y la vanidad. Yo le doy las espaldas a un hombre, solo cuando por devoción lo llevo en mis hombros hacia el sepulcro, porque no puedo caminar para atrás, señor Presidente. Ese es el pecado que yo he cometido, como para que hayan ordenado que interfieran en un proceso electoral, en el que claramente me declaro afectado, señor Presidente, porque como le reitero, las hojas volantes en la provincia del Tungurahua que el Diputado Marcelo Saltos ya había salido del país, que le habían llevado por la frontera norte el candidato a Prefecto, el señor Camino; que lo habían hecho fugar porque el Presidente de la Corte había dictado una orden de prisión contra nosotros. Y mire usted, señor Presidente, cuál es el alcance de esta providencia que dice que los diputados podría -

mos ser enjuiciados por perjurio, yo no he jurado nada, señor Presidente, yo no he sido testigo en este caso. A usted, a ustedes señores diputados y al país le consta, que fue a la Corte a pedir que recepten mi testimonio respecto de quinientos mil sucres que me entregaron cuando era funcionario del Estado, asesor de la Presidencia de la República, y no lo hizo pues el señor Solórzano, no lo hizo, pese a mi pedido reiterado, yo no he jurado nada y que tengo que ser enjuiciado por perjurio. Señor Presidente, supongamos que yo me habría presentado a jurar y a falsear la verdad, esa providencia el día jueves era tan dañina y tendenciosa que incluso ni siquiera de inmediato puede instrumentarse lo que él insinúa y lo que él supone que debería hacerse, porque como es de esperarse, las partes iban a presentar una apelación como lo han hecho y ese trámite no va a durar menos de unos ocho o diez meses, señor Presidente. Pero vea el apuro, claro, es que lo importante aquí era interferir en el proceso electoral, ya ha perdido incluso este señor, la dimensión de lo que puede ser capaz, señor Presidente. Qué vergüenza, que incluso a través de los teletipos y de las agencias internacionales, en más de una oportunidad dijo que no le temblará la mano para sindicar al Presidente de la República, hizo política, estuvo conspirando permanentemente, señor Presidente. Yo quiero decirle a usted, así mismo, con voz altiva, nunca voy a bajar la guardia, nunca me callarán, ojalá no se atrevan a atentar en lo personal con una denuncia que yo hice la semana anterior, donde ya el señor que dijo en televisión que cuando él manda a hacer algo, manda a matar, ojalá no se atreva, desde luego no voy a estar descuidado, señor Presidente. Pero ya lo hizo, ya lo hizo público que va a mandar a romper al Diputado Bravo, porque a él no le puede alzar la voz nadie, señor Presidente. Yo quiero decirle y permítame que me haya distraído del Orden del Día, pero es que no puedo guardarlo, yo soy un hombre que no guardo nada, me convenga o no, yo he mantenido una actitud de lealtad, no calculando lo que eso me pueda producir, no haciendo un cálculo de si me da votos o si pierdo votos. Yo, señor Presidente, cuando salgo, cuando llego a mi casa o cuando llego al sitio donde me toca dormir en mi trabajo,

señor Presidente, lo único que aspiro y ansío es poner mi cabeza sobre una almohada y estar de a buenas con mi conciencia para dormir tranquilo, señor Presidente. Vamos a seguir luchando y lo haremos porque en mi provincia y en el país los hombres, como dijo un gran Obispo de mi tierra, nosotros no conocemos la geometría de la rodilla doblada, señor Presidente, somos altivos y valientes, somos soñadores y perseverantes y no nos van a atropellar aquellos que hoy dicen que quienes no votaron por ellos son prostitutas o ladrones. Yo diría, se sentirán a lo mejor contentos con los votos de los homosexuales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al Diputado César Buelva y al Diputado Oscar Célleri, señores legisladores, quiero poner en conocimiento de ustedes porque es mi obligación no solo legal sino obligación moral, el manifestarles que me ausento del país el día de mañana, he aceptado una invitación del gobierno y la Asamblea Popular Legislativa de China para estar unos ocho o diez días visitando ese país en mi calidad de Presidente del Congreso Nacional ecuatoriano; por lo tanto, el día de mañana me ausento y queda encargado de la Presidencia del Congreso, de conformidad a las normas constitucionales y legales, el señor Vicepresidente, Diputado Franco Romero. Por lo tanto, quería poner en conocimiento y voy a permitirme encargarme desde este momento ya, la Presidencia de la sesión al señor Vicepresidente y quiero manifestarles que a mi regreso reasumiré de inmediato para seguir trabajando con ustedes hasta el último día en que fuimos elegidos por el pueblo ecuatoriano. Quiero dar mi solidaridad a todos aquellos diputados que participaron en el evento electoral, cualquiera que fuera el resultado, pero mi solidaridad porque son diputados que han cumplido a cabalidad su responsabilidad en el Congreso Nacional, así es que todos aquellos reciban mi solidaridad personal y del Presidente del Congreso. A parte de ello, señor Diputado Almeida, antes de irme quedará conformada la comisión que usted ha solicitado, me parece absolutamente justo su pedido. Con estas palabras al despedirme de ustedes por unos pocos días, quiero dejar encargada la Presidencia del Congreso y de la dirección de la sesión de esta noche al señor Franco Romero.

Asume la Presidencia del Honorable Congreso Nacional, el señor Vicepresidente, Diputado Franco Romero Loaiza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado César Buelva, tiene la palabra.

EL H. BUELVA YASACA: Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores: En primer lugar quiero hacer una cordial y respetuosa felicitación por haber sido reelecto por el pueblo al señor doctor Fabián Alarcón, actual Presidente del Congreso ecuatoriano. En segundo lugar, digamos, lamentando mucho por la equivocación de nuestro pueblo indígena y campesino del país, frente a la preocupación que ha causado a los privatizadores, al Fondo Monetario Internacional, especialmente el crecimiento de este partido de Izquierda Revolucionaria que es el Movimiento Popular Democrático. Sinceramente en esta campaña no hicieron solamente el fraude, sino hicieron campaña sucia en cada una de las provincias del país, inclusive regando cuantos millones de sucres, entregando libras de arroz, de harina, azúcar, el trago y todo lo demás, para ganar la conciencia del pueblo ecuatoriano, pero con el triunfo de las mayorías privatizadoras, no nos van a detener el hambre, la desocupación el abandono de nuestro pueblo. Este partido de Izquierda Revolucionaria, vamos a seguir trabajando contra la privatización, contra la política neoliberal, contra el hambre, el alto costo de la vida. Por eso, señor Presidente, queremos decir en esta noche a nuestro pueblo ecuatoriano llamar a una unidad de lucha hoy más que nunca compañeros, que ahora no nos queda otro camino para seguir luchando en ese sentido. Finalmente, señor Presidente, quiero plantear el cambio del Orden del Día, el punto nueve en cuanto se refiere a la expropiación de un terreno de Collaloma, planteo la moción que se pase a punto número cuatro, señor Presidente, ya está debatido en segundo debate también, solamente faltan de alzar la mano, empezar digamos a aprobar, señor Presidente, por lo tanto no pasará ni dos minutos, solicito de una manera muy comedida y planteo la moción del cambio del Orden del Día, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted. Señor Secretario, sírvase hacer conocer el planteamiento del señor Diputado

Almeida, en cuanto a la modificación del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, me permito informarle que fue el Diputado Lino Sánchez, quien mocionó que el punto número dieciocho del Orden del Día pase a ser octavo, y la del Diputado César Buelva, que el punto nueve pase a ser cuarto, son las dos únicas mociones relativas al Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sométala a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Pedro Lino Sánchez, que el dieciocho pase a ser ocho, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la modificación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Buelva, que el punto nueve pase a ser cuarto, favor levantar el brazo. Doce, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la modificación. Señor Diputado Oscar Célleri, tiene el uso de la palabra.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias, Presidente. Señor Presidente, fundamentalmente mi intervención era para apoyar y respaldar las exposiciones que han hecho tanto Almeida como el compañero Bravo, sino que denunciar ante el país, que por ahí un señor jefe de bancada de un partido político derrotado por el pueblo ecuatoriano, anda diciendo prácticamente que ellos son los únicos que han trabajado y han legislado en el Congreso Nacional. Este señor que se cree emperador alemán, parece que el trabajo de él que justo es precisamente contra los sectores populares porque el Código Agrario, la Ley de Instituciones Financieras y todas las leyes de modernización que ellos han sacado adelante, son leyes que casualmente privilegian a sectores muy acomodados a la oligarquía pero que no entregan absolutamente nada al pueblo y esta gente que se beneficia precisamente no solo con tener a todos los ministros de Finanzas Social Cristianos en este gobierno, sino que además han

sido beneficiarios de los grandes contratos colectivos y beneficiarios de los fondos reservados, porque la cuenta esa reservada que tienen en el municipio de Guayaquil a nombre de un concejal que jamás a podido ser examinada, ahí están los fondos reservados, señor Presidente. Resulta que el lobo quiere disfrazarse de cordero, los que mataron gente, los que desaparecieron a los hermanos Restrepo, los que mataron a Consuelo Benavidez, los que saquearon el país, ahora resultan que son los angelitos, son los únicos buenos y los demás todos son rateros y prostitutas. Aquellos fraudulentos, señor Presidente, aquellos que manipulan las elecciones quieren aparecer como santificados. Quería aprovechar casualmente para denunciar ante el país la campaña sucia y violenta que pretenden generar aquellos que en verdad han sido los que asaltaron el Congreso y echaron bombas, los que apalearon a los diputados, los que cercaron a la Corte Suprema de Justicia con tanques de guerra, aquellos que no han tenido jamás respeto para los derechos humanos, entre tantas y tantas muertes en este país. Señor Presidente, por eso quería ser solidario con los amigos que presentaron su protesta el día de hoy y quería pedirle muy comedidamente que encargado de la Presidencia usted en estos días, ojalá dé paso para poder funcionar debidamente la Comisión de Gestión Pública y Organismos Seccionales, se dé paso a la ley que reforma la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y se la incluya por favor en el Orden del Día, de igual manera, así como este Ministerio de Finanzas está siendo manejado hoy por hoy por los Socialcristianos y existe ahí mismo, como se genera la corrupción en este país a través de la inflación tributaria, a través de los famosos convenios tributarios donde por ejemplo la CocaCola quiere pagar menos, cualquier diputado honesto paga diez millones de sucres anuales en impuestos a la renta, voy a demostrar ante el país cómo se evaden, cómo los señores beneficiarios de los contratos, de los acuerdos de esos famosos tributarios estaban ocasionando precisamente el déficit fiscal en el Presupuesto General del Estado y cómo aquí con dedicatoria se estaba beneficiando un poco de gente inmoral a través de esos acuerdos tributarios. Por eso quisiera pedirle que también dé paso a la Ley de Reforma Tributaria donde estoy pidiendo casualmente que haya



sanción para los funcionarios del Ministerio de Finanzas y de la Dirección General de Rentas, que a pesar de que hay oportunidades en que se descubren las transacciones y las evasiones tributarias, en ellos nunca pasa nada y al contrario se mantienen enquistados en ese ministerio. Quiero, señor Presidente, aprovechando su dirección durante estos días ante la ausencia del señor Presidente titular. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado, tomaremos en cuenta sus peticiones. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. Señor Presidente, una vez más me permito informarle a usted, este proyecto ya fue debatido, lo que resta es que usted constitucionalmente ordene la votación de artículo por artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar artículo por artículo. Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo que fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo. Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, existe una observación para esta disposición transitoria planteada por el señor Diputado Pedro Lino Sánchez, sería conveniente que usted haga conocer a los señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La modificatoria sugerida por el Diputado Sánchez es que sea a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y siete en vez de mil novecientos noventa y seis. Los señores legisladores que

estén a favor de la transitoria que ha sido leída y debatida, favor levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. El artículo final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo final que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciséis de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo final. Señor Secretario, dé lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que los educadores comunitarios de educación compensatoria y no escolarizada cumplen la función de instruir a los niños, jóvenes y adultos que no han podido ingresar a la educación escolarizada; Que el trabajo del educador comunitario en las áreas de educación básica popular, ciclo diversificado popular, capacitación ocupacional y formación profesional, está dirigido preferentemente a la población marginada del país; Que la bonificación que perciben por su trabajo los educadores comunitarios apenas llega a los sesenta y cinco mil sucres, siendo de entera justicia incrementarla a un nivel no inferior a un salario mínimo vital de los trabajadores en general; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley que Fija la Bonificación para los Educadores Comunitarios". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que han sido leídos y debatidos, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este proyecto de ley. Señor Secretario, sírvase dar el trámite correspondiente. Segundo punto del Orden del Día.

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley de Pesca Artesanal o Ley de las Veinte Millas Náuticas". Asimismo, señor Presidente, le informo que debe usted ordenar la votación de los artículos de este mencionado proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo primero que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo número uno. Artículo número dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos que fue ya leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo número dos. Señor Secretario, someta a votación el artículo número tres.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Artículo número cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Artículo número cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cinco que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo seis que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando señores diputados. Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo siete que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que ya fueron leídos y debatidos, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario, dignese dar el trámite correspondiente a este proyecto de ley que ha sido aprobado en segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley de Refinanciamiento del Programa de Desarrollo Integral

de Esmeraldas". Asimismo, señor Presidente, debe ordenar usted la votación de los artículos que ya fueron leídos y debatidos en segundo debate, lo que resta es la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase someter a votación el artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo primero que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Quince de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo número uno. Someta a votación el artículo número dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando señores diputados. Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo. Someta a votación el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo número tres. Someta a votación el artículo número cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo número cuatro. Someta a votación los Considerandos. Con mucho gusto señor diputado Pedro Lino Sánchez, tiene el uso de la palabra.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo realmente quiero saludar la actitud del Plenario de las Comisiones y de todos los honorables diputados, por esta actitud consecuente con mi provincia a la que represento aquí. Cuando debatíamos en segunda instancia

este proyecto, vimos la necesidad de que siga el ejemplo del primer punto del Orden del Día aprobado en esta noche, referido a los Educadores Comunitarios, es decir, que esta ley entre en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y siete, para impedir, que a lo mejor por el ejercicio fiscal que ya está en vigencia, sea vetado por el Ejecutivo. De tal manera que, la propuesta es esa, la refresco nada más, porque había sido planteada con anterioridad en los debates que habíamos hecho en el seno del Plenario. Nada más, señor Presidente, que se tome en cuenta esta sugerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que el presente decreto adolece de Considerandos, si usted a través de la Cámara permitiría y facultaría a Secretaría redactar un Considerando para el pleno valor de la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: ... que le proporcione a Secretaría esto ya fue discutido en el Congreso para que sencillamente lo refresque, aquí están los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, entonces someta a votación señor Secretario los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, por una omisión de Secretaría, se nos traspapeló los Considerandos; en efecto, los Considerandos dicen así: "Que el Decreto Ley número cero dos, publicado en el Registro Oficial número ciento cincuenta de veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en su Artículo diez, dispone que la participación del tres por ciento de las regalías del petróleo que corresponde a la provincia de Esmeraldas, se acreditará, tomando como máximo tipo de cambio sesenta y seis cincuenta por dólar de los Estados Unidos de Norte América, causando así un gravísimo perjuicio a una provincia que requiere cada vez mayores asignaciones, dada su creciente demanda de infraestructura básicas que precautelen la salud de sus habitantes y siente las bases para un proceso sostenido de desarrollo integral; Que la Ley

de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y uno del veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, al derogar el Decreto número once treinta y siete, publicado en el Registro Oficial número doscientos ochenta y siete de trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, que gravaba a los concesionarios de la explotación y venta de madera en beneficio del Consejo Provincial de Esmeraldas, dispuso en el Artículo ciento veinte y siete la obligación de compensar los valores que dejaren de percibir los organismos seccionales y demás entidades públicas como consecuencia de la derogatoria de normas legales vigentes hasta la fecha de promulgación de la citada ley, sin que se haya dado cumplimiento a tal disposición; Que es obligación del Congreso Nacional dictar medidas que revaloricen las rentas asignadas a la provincia de Esmeraldas por leyes o decretos especiales, así como compensar las que se le hayan privado por la posterior vigencia de otras normas legales". Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que han sido leídos, por favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informarle que por una omisión al coser el texto del informe con el texto del Decreto, omitimos tomar votación al Artículo Final que ya fue leído y debatido anteriormente. Si usted me permite tomaría votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo final que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, señor Secretario. Sírvase dar el trámite correspondiente a este proyecto de Ley que ha sido aprobado en la noche de hoy. Siguiendo punto del Orden del Día.

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto. Segundo debate del proyecto de Ley Decreto por el cual se expropia en favor del Distrito Metropolitano de Quito el sector denominado Collaloma, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito". Asimismo, señor Presidente, este proyecto ya fue leído y debatido en segunda, faltaría tomarse votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero. Un momento, señor Secretario, el señor Diputado Antonio Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente: Antes de tomar la votación sobre este decreto, en una reunión pasada, el colega Diputado César Buelva, hizo notar un detalle que debe constar en Secretaría, de que aquí en el informe, incluso en el Orden del Día, se establece Decreto por el cual se expropia en favor del Distrito Metropolitano etcétera, esto no es así, porque el Decreto incluso en el Artículo primero ya habla con absoluta claridad, es en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro" esto se puso originalmente, porque esta Cooperativa no tenía en aquella época personería jurídica pero ahora ya la tiene, consecuentemente, tiene que cambiarse el texto incluso del informe, para que exista concordancia con el artículo primero. Esta observación, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación, artículo número uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo primero que ya fue leído y debatido con la modificatoria sugerida en aquel día por el diputado Buelva, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha aprobado el Artículo número uno. Artículo número dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos que ya fue leído y debatido, favor



levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo. número uno. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este artículo ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuatro que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo cinco que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo seis y último del proyecto, favor levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este artículo final. Someta a votación los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este proyecto de ley, sírvase darle el trámite correspondiente, señor Secretario.

siguiente punto del Orden del Día.

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Integración". Asimismo, señor Presidente, cabe que usted ordene la votación de los artículos del proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario a someter a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo primero que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados. Votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria que ya fue leída y debatida, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señor Secretario. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria que ya fue leída y debatida, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Artículo Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo final. Considerandos, someta a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que ya fueron leídos y debatidos, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los Considerandos y en consecuencia, el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Integración UTI. Señor Secretario, sírvase dar el trámite correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexto. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones". Asimismo, señor Presidente, los artículos de este proyecto de ley ya fueron leídos y debatidos, resta que usted ordene la votación, artículo por artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, estamos votando. Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos que ya fue leído y debatido, favor

levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, estamos votando.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que ya fueron leídos y debatidos, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado este proyecto de ley. Sírvase darle el trámite correspondiente, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: "Séptimo. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito". Señor Presidente, si usted me permite informarle.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: La Ley de Tránsito, en la última sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Artículo treinta está suspenso, su debate y votación. Los Artículos treinta y cinco, treinta y seis y cuarenta y dos, están suspensos en su votación. El Artículo treinta y cuatro fue planteado la reconsideración por la diputada Aracelly Moreno. Del Artículo setenta y uno al noventa y uno, ya fueron debatidos en segunda, está suspensa la votación, señor Presidente, para que usted ordene dicha votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ricardo Vanegas... Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Señor Presidente, los Artículos

treinta y cinco, cuarenta y siete y cuarenta y dos, ya fueron leídos, no están suspensos como dice el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, si usted me permite está claro, está suspensa su votación, han sido ya leídos y debatidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, está claro. Señores diputados, vamos a proceder a votar los artículos que faltan, a partir del artículo número treinta. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta de la Ley de Tránsito, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo número treinta. Estos artículos, señores diputados, fueron ya leídos y debatidos, solamente falta el trámite de la votación, sin embargo vamos a disponer a Secretaría que dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo treinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden señor diputado Oscar Celleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, no es tan cierto lo que se dice, si bien en principio existió este artículo conforme a esta redacción que nos entregan, pero esto estaba suspenso, porque en todo caso presentó alternativas respecto a la integración de la Comisión de Tránsito del Guayas, no podemos votar por un texto que ni siquiera se ha analizado; este aspecto estaba controvertido, no se terminó el asunto, está suspenso, la Comisión tenía que presentar un texto alternativo que no lo presentó, porque en todo caso lo que se presentó fue un texto presentado exclusivamente por Lucho Almeida, pero no recibió la aprobación de los otros miembros. En todo caso, tocaba en verdad hablar al respecto sobre el texto del Artículo treinta, y no es verdad que este texto esté para votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo había enviado un informe respecto a eso, como Presidente de la Comisión, todos los presidentes mandamos informe, pero en todo caso, yo le pido que deje insubsistente esto y proceda a votar a partir del treinta y uno, donde sí no hay problema y el día de mañana está aquí el informe como debe quedar la estructuración de la Comisión de Tránsito del Guayas, pese a que presenté un informe, pero para tener un mejor consenso, el día de mañana lo presentamos en el artículo treinta. Le ruego, señor Presidente, en ese sentido, proceder a votar sobre el treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar votando los artículos suspensos. El Artículo treinta y cinco, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, los artículos treinta y cinco, treinta y seis y cuarenta y dos, que ya fueron leídos y debatidos en segunda, están por votarse. Los señores legisladores que estén a favor del artículo treinta y cinco que fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, estamos utilizando el mismo procedimiento de los puntos del Orden del Día anteriores, el debate ha sido ya cerrado por el señor Presidente del Congreso, solamente vamos a proceder a votar. Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo treinta y cinco que ya fue leído y debatido en segunda, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados. Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tenemos los quince votos necesarios. Señor diputado Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente: En días pasados, el señor diputado Vanegas retiró esa moción, entonces ya queda aprobado, señor Presidente, lo único que tenemos que hacer es continuar con el trámite, entonces el treinta si lo dejamos pendiente, es decir, el debate está cerrado, entonces, señor

Presidente, nunca vamos a terminar de hacer esta ley, así como todo, dejando para el día siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, vamos a rectificar la votación de ese artículo, que solamente alcanzó catorce votos y quiero pues invocar el espíritu cívico, patriótico y legislativo de los señores diputados, para que nos ayuden a terminar el trámite de esta ley. Señor diputado José Cordero, ¿usted desea el uso de la palabra?

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: El asunto que estamos debatiendo es sumamente serio, creo que hay consenso entre el informe de mayoría y de minoría respecto al artículo treinta y cinco, yo no sé por qué no ha sido aprobado, me permito pedir la reconsideración para el día de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está correcto, señor diputado. Señor Secretario, tome nota de la solicitud de reconsideración del señor Diputado José Cordero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo treinta y seis, que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, señores diputados. Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, señor Presidente, cuando se rectificó la votación, trece votos a favor de dieciséis diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, no tenemos quórum para seguir votando en segundo y definitivo debate. En consecuencia... está bien, señor Secretario, tome en cuenta el pedido de reconsideración del señor Diputado Almeida. Señores diputados, en aras de continuar con el trabajo legislativo, vamos a pasar inmediatamente al punto del Orden del Día correspondiente a los primeros debates. Así que, señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, que corresponda a primer debate.

X

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, "Primer debate

X

del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicio de Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha". Existe un informe. "Oficio CLGPRS 061. Quito, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional, de conformidad con lo establecido en el Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene competencia para conocer e informar sobre el proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha, número cuarenta y seis-ciento ochenta y nueve, el mismo que nos fuera remitido mediante oficio número doscientos treinta y ocho-DGAL, del once de abril de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el señor Director de Asuntos Legislativos. Vista la urgente necesidad que mantiene la provincia de Pichincha para la consecución de servicios, bienestar y obras por cuanto es obligación del Congreso Nacional, realizar su aporte para que se dé una solución definitiva a las necesidades de la provincia, la Comisión considera conveniente para los intereses nacionales la tramitación de manera urgente de este proyecto. En tal virtud, por no contravenir ninguna disposición constitucional, recomendamos su aprobación en primer debate del proyecto en mención. Atentamente, abogado Oscar Célleri Cedeño, Presidente de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional". Hasta aquí, el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario. Señor Diputado Pedro Lino Sánchez, punto de orden.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Solamente para hacer respetar las decisiones que toma el Plenario. Antes de aprobar el Orden del Día, yo hice una propuesta, que fue sometida a consideración del Pleno y era en el sentido de que el punto número dieciocho pase a ser punto número ocho de la sesión vespertina y nocturna del Plenario en esta noche, ¿verdad? Entonces, señor Presidente, como se trata de primer debate, yo le solicito muy comedidamente que le demos curso y respetemos esa decisión tomada en esta noche aquí. Se trata del primer debate del proyecto de Expropiación del Sector denominado Hacienda

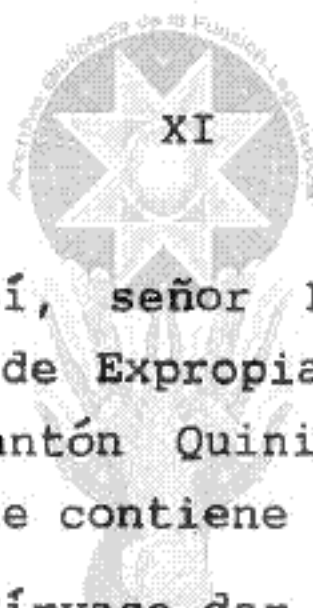


Telembí del cantón Quinindé para fines de Orden Social. Siguiendo el orden establecido, le corresponde a este proyecto, señor Presidente, continuar con primer debate. Les pido muy comedidamente para que Secretaría a lo mejor corrija este error.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario certifique si a la modificación solicitada por el señor Pedro Lino Sánchez le corresponde el tratamiento de ese punto en este momento. Manifiéstelo públicamente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, fue aprobado el Orden del Día en el orden indicado por el diputado Pedro Lino.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, entonces vamos a proceder a tratar en primer debate ese proyecto.



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Decreto de Expropiación del sector denominado Hacienda Telembí del cantón Quinindé, para fines de orden social". Hay un oficio que contiene el informe de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, su texto dice: "Quito, ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Oficio número mil ochenta y ocho-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el proyecto de "Decreto de Expropiación del sector urbano denominado "Hacienda Telembí", del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, para fines de orden social", sobre el cual se emite el siguiente informe. De la documentación que reposa en los archivos de la Comisión se desprende que los miembros de la Pre-Cooperativa de Vivienda "Rebelión de los Pobres" se hallan en posesión de una extensión de terreno de treinta hectáreas, del sector urbano denominado "Hacienda Telembí" en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Que los miembros de esta Pre-Cooperativa han gestionado la

adquisición de los terrenos generándose un problema social que debe merecer la atención del poder público. El proyecto de Decreto está orientado a dar solución a tal situación, siendo su objetivo fundamental facilitar la adquisición de tierras que no cumplen la función social contemplada en la Constitución Política de la República, para que sean destinadas a la construcción de viviendas para familias de escasos recursos económicos. Desde este punto de vista, esta iniciativa se inscribe dentro de lo que dispone el Artículo catorce, numeral nueve, de la Carta Suprema del Estado. En el orden social, su conveniencia deriva del enorme déficit de viviendas que afecta a la población ecuatoriana, en la actualidad tal déficit rebasa el millón de unidades, al cual debe agregarse una demanda anual de alrededor de cien mil unidades. Consecuentemente, es loable impulsar mecanismos de solución para la falta de vivienda que afecta, principalmente, a los sectores populares del pueblo ecuatoriano. El proyecto adjunto a este informe se ubica dentro del contexto constitucional y social antes citado, por lo cual, con las reformas necesarias a su estructura y redacción, está listo para que sea conocido en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moren Silva. Presidenta de la Comisión Legislativas de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura al Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Exprópiase en favor del Ilustre Municipio del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, para fines de orden social, el sector urbano denominado "Hacienda Telembí", ubicado en el cantón y provincia del mismo nombre, en una extensión de treinta hectáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Colegio Agropecuario en una longitud de mil trescientos setenta y dos metros. Sur: Propiedad del señor Tomás O'rorke en una longitud de mil quinientos dieciséis metros; Este: Carretera interprovincial en una longitud de noventa y un metros; y, Oeste: Propiedad de Tomás O'rorke en una longitud de doscientos veinte y cinco metros". Hasta aquí el Artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Es primer debate de este proyecto de Ley. Sin debate. Siguiendo Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Precio de Venta. El precio de venta será el fijado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros DINAC, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo quinto del Reglamento General de Bienes del Sector Público. La forma de pago será la siguiente: Diez por ciento del valor total al contado y el saldo en un plazo máximo de tres años en cuotas mensuales. Los valores recaudados serán entregados por el Ilustre Municipio de Quinindé a quienes legalmente justifiquen su calidad de propietarios de los terrenos expropiados en virtud de este Decreto". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Ilustre Municipio del cantón Quinindé venderá los terrenos expropiados directamente, y sin el requisito de pública subasta, a los actuales posesionarios miembros de la Pre-Cooperativa de Vivienda "Rebelión de los pobres", conforme a la nómina debidamente certificada por la Dirección Nacional de Cooperativas". Hasta aquí el artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Las escrituras que se otorguen por mandato del presente Decreto, estarán exentas del pago de impuestos, tasas y contribuciones, salvo los derechos notariales y de Registro de la Propiedad que serán de cuenta de los compradores". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Los solares así adquiridos, que constituyen patrimonio familiar, solo serán transferibles después de diez años". Hasta aquí el artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Sírvase dar lectura a los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es obligación del Estado garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación y la vivienda de la población ecuatoriana; Que los socios de Pre-Cooperativa de Vivienda "Rebelión de los Pobres" tienen en posesión una extensión de terreno de treinta hectáreas en el sector urbano denominado Telembí, del cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas, sobre el cual han constituido un asentamiento poblacional y han construido viviendas y obras de infraestructura; Que ha sido preocupación de los socios de la referida Pre-Cooperativa obtener a su favor la legalidad de los terrenos en posesión, para lo cual han acudido ante el organismo seccional correspondiente sin recibir respuesta favorable a su justo pedido; Que de conformidad con el Artículo cuarenta y siete de la Constitución Política de la República, el sector público está facultado para expropiar, previa indemnización, los bienes que sean necesarios para fines de orden social; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados están en consideración para debate los Considerandos. Señor diputado Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: En el Artículo seis, dice: "Los solares así adquiridos que constituyen" Quiero plantear para la Comisión una corrección en la redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: "Se constituye en patrimonio fami-

liar... solo serán transferidos después de diez años". Es decir la palabra "que" reemplazar con la palabra "se", para evitar confusión a lo mejor. Esa es la observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, con esa observación, ha sido aprobado en primer debate el proyecto de ley, el mismo que deberá pasar a la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, para que ésta presente y eleve el informe correspondiente para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.

## XII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora de Servicio Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha". Fue leído el informe, señor Presidente y corresponde leer el Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Créase la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha, cuyas siglas son SERBIOBRAS, entidad autónoma, de derecho público, con personería jurídica, patrimonio, presupuesto y recursos propios, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Corresponde a SERBIOBRAS coordinar y unificar las actividades de los organismos gubernamentales involucrados en el desarrollo de la provincia de Pichincha, promoviendo el financiamiento y la supervisión de obras y servicios que contribuyan decididamente al desarrollo económico y social". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, el ar-

título número dos, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. SERBIOBRAS estará integrada por cuatro diputados con residencia en la ciudad de Quito, designados por el Congreso Nacional, para un período de dos años; por el Ministro de Finanzas; por el Prefecto Provincial de Pichincha; y, por el Alcalde Metropolitano de Quito". Hasta aquí el artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Cada diputado contará con su respectivo alterno, designado igualmente por el Congreso Nacional, para un período de dos años. El Ministerio de Finanzas, el Prefecto Provincial de Pichincha y el Alcalde Metropolitano de Quito, podrán designar delegados que los representen, con plenos poderes de decisión". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Presidirá SERBIOBRAS un diputado, elegido por mayoría de votos, para un período de dos años. El quórum será de cinco de los siete miembros". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. SERBIOBRAS, dictará las políticas, presupuesto, reglamentos, manuales, normas y procedimientos que sean necesarios para la organización y funcionamiento institucional". Hasta aquí el artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. SERBIOBRAS se financiará, entre otros, con los siguientes recursos: a) La contribución del uno por ciento de todos los contratos públicos a ejecutarse

en la provincia de Pichincha, contribución adicional que se agrega al artículo ciento diecisiete de la ley de Contratación Pública; b) El impuesto del quince por ciento, sobre el valor de las planillas mensuales de teléfonos celulares abonados en la provincia de Pichincha (pensión básica más consumo debido), impuesto que se agrega al diez por ciento del agua potable, cinco por ciento del deporte y diez por ciento del IVA (total cuarenta por ciento). c) El impuesto del dos por ciento sobre la base imponible de los vehículos motorizados de transporte terrestre, que se matriculen en la provincia de Pichincha, impuesto que se aplicará bajo la normativa prevista en la Ley setenta y ocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial seiscientos treinta y cuatro del quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco; y, d) Las asignaciones previstas en el Presupuesto General del Gobierno Central". Hasta aquí el artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. La presente ley tendrá el carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, señores legisladores. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es necesario unificar y coordinar los esfuerzos de los organismos gubernamentales involucrados en el desarrollo de la provincia de Pichincha, promoviéndola como modelo y ejemplo de la descentralización y equitativa asignación de recursos demandadas por las veintiún provincias del país; En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Expide la siguiente Ley que crea la Unidad Ejecutora de Servicios, Bienestar y Obras en la provincia de Pichincha". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores

legisladores. Sin debate. Señores legisladores, ha sido aprobado en primer debate este proyecto de Ley, el mismo que deberá Secretaría enviarlo a la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional, para que preparen el informe para el segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

### XIII

EL SEÑOR SECRETARIO: Correspondería al primer debate del proyecto de Ley de Turismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor Secretario, continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Existe un informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Señor diputado Napoleón Ycaza.

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, señores diputados: Como se ha hecho en anteriores sesiones cuando se trata sobre estos proyectos de Ley que son sumamente grandes, los debates se han hecho capítulo por capítulo en lugar de artículo por artículo. Debido a su bondad, señor Presidente, que se lo haga de igual manera para avanzar lo más pronto posible y así haya agilidad en el Plenario del Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el mayor agrado, señor diputado Ycaza. Proceda de la manera en que ha solicitado el señor diputado Ycaza, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, correspondería primero leer el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Naturalmente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Oficio número cuarenta y tres-CLEAIC-CN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Director General de Asuntos Legislativos, remitió



el Oficio número dieciocho-DGAL-noventa y cinco, en el que anexa copia del Proyecto de Ley de Turismo número cuarto-noventa y cinco-setenta; y la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; en el que constan las observaciones de los señores legisladores en la lectura del citado proyecto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado, emitimos el siguiente informe: La Comisión de lo Económico consciente de la importancia que tiene la industria del turismo a nivel mundial y en especial en nuestro país como factor preponderante para el desarrollo social y económico; siendo un elemento que permitirá la unidad y el fortalecimiento de los pueblos y ante la necesidad imperante de atraer nuevas inversiones que contribuyan para que nuestro país sea reconocido por sus maravillas naturales y fomentar los recursos turísticos con los incentivos que pretende inyectar este nuevo proyecto de ley, por lo que esta Comisión califica como Constitucional y beneficioso para la transformación turística de nuestro país, recomendando su aprobación en primer debate. Atentamente, Licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todo el capítulo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien, señor Presidente. "Ley de Turismo. Título I. Ambito de Aplicación, Objetivos y Atribuciones. Sección I. Ambito de Aplicación y Objetivos. Artículo 1. De los Objetivos. La presente Ley rige la actividad turística nacional que se declara prioritaria para el desarrollo socio-económico de la república del Ecuador, así como establece los órganos administrativos rectores encargados de formular, dirigir, normar y supervisar la política nacional de turismo. Son objetivos y propósitos de esta Ley: a) Otorgar incentivos y beneficios, a fin de promover el desarrollo turístico y esta-

el Oficio número dieciocho-DGAL-noventa y cinco, en el que anexa copia del Proyecto de Ley de Turismo número cuarto-noventa y cinco-setenta; y la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; en el que constan las observaciones de los señores legisladores en la lectura del citado proyecto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado, emitimos el siguiente informe: La Comisión de lo Económico consciente de la importancia que tiene la industria del turismo a nivel mundial y en especial en nuestro país como factor preponderante para el desarrollo social y económico; siendo un elemento que permitirá la unidad y el fortalecimiento de los pueblos y ante la necesidad imperante de atraer nuevas inversiones que contribuyan para que nuestro país sea reconocido por sus maravillas naturales y fomentar los recursos turísticos con los incentivos que pretende inyectar este nuevo proyecto de ley, por lo que esta Comisión califica como Constitucional y beneficioso para la transformación turística de nuestro país, recomendando su aprobación en primer debate. Atentamente, Licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todo el capítulo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien, señor Presidente. "Ley de Turismo. Título I. Ambito de Aplicación, Objetivos y Atribuciones. Sección I. Ambito de Aplicación y Objetivos. Artículo 1. De los Objetivos. La presente Ley rige la actividad turística nacional que se declara prioritaria para el desarrollo socio-económico de la república del Ecuador, así como establece los órganos administrativos rectores encargados de formular, dirigir, normar y supervisar la política nacional de turismo. Son objetivos y propósitos de esta Ley: a) Otorgar incentivos y beneficios, a fin de promover el desarrollo turístico y esta-

f) Salas de juegos, casinos, salas de bingo y parques de atracciones; g) Actividades de Promoción Turística; y, h) Las demás relacionadas con la recreación natural, cultural, deportivos y establecimientos de esparcimiento y de uso del tiempo libre. En el Reglamento General se definirá el alcance de los tipos y subtipos de cada una de estas actividades, y de las demás que se reconozca como turísticas o conexas. Título II. Organos Rectores del Turismo. Sección I. Del Ministerio de Turismo. Capítulo I. Artículo 4. Del Ministerio de Turismo. El Ministerio de Turismo, es el organismo máximo de la actividad turística, le corresponde planificar, fomentar, calificar, vigilar, registrar, normar, incentivar, facilitar, y controlar el establecimiento, organización, funcionamiento y calidad, la disolución y liquidación de los establecimientos que prestan servicios en actividades turísticas". Hasta aquí el Capítulo uno del Título dos y el Título uno completo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate este primer Título. Sí, el Capítulo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo dos. Artículo 5. Del Ministro. El representante del Ministerio de Turismo es la máxima autoridad de la actividad turística. Artículo 6. Atribuciones del Ministro de Turismo. Las señaladas en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y las siguientes: a) Presidir el Directorio de CETUR. b) Elaborar y expedir el Plan Quinquenal de Turismo. c) Las demás establecidas en la Ley y las que le asignen los Reglamentos". Hasta aquí el Capítulo dos de la Sección uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Proceda a dar lectura al siguiente capítulo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Sección Dos. De la CETUR. Capítulo I. Artículo 7. De la CETUR. La Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, es entidad de derecho público autónoma, administrativa y financieramente, de ámbito nacional, con sede en la ciudad de Quito. Artículo 8. La CETUR tiene como finalidades, la administración de su patrimonio para la promoción turística del Ecuador; la realización de

estudios y planes de promoción turística nacional e internacional del país; la formulación de programas y campañas de concientización y educación turísticas y las que le asignen la Ley y los Reglamentos. Tendrá la siguiente estructura: a) Directorio. b) Director Ejecutivo. c) Direcciones Regionales. d) Del Orgánico Funcional que apruebe el Directorio constarán las atribuciones y competencia de sus dependencias.

**Artículo 9.** Para el cumplimiento de sus actividades, CETUR podrá realizar actos y celebrar contratos que sean compatibles con sus objetivos, los mismos que están exonerados del pago de todos los impuestos y contribuciones que los graven. El Ministerio de Turismo y CETUR tienen exoneración y franquicia postal y aduanera para sus importaciones". Hasta aquí el Capítulo dos, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate este capítulo, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo capítulo.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Capítulo tres. Artículo 10. Del Directorio. El Directorio de la Corporación Ecuatoriana de Turismo estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Turismo o su delegado permanente que será un Subsecretario, quien lo presidirá. b) El Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado permanente que será un Subsecretario. c) El Ministro de Obras Públicas, o su delegado permanente que será un Subsecretario. d) El Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente que será un Subsecretario y/o el Director de INEFAN. e) El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente que será un Subsecretario. h) El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo o su delegado permanente. i) El Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo, ASEUT, o su delegado permanente. j) El Presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC, o su delegado permanente. k) El Presidente de la Asociación de Representantes de Líneas Aéreas del Ecuador, ARLAE, o su delegado permanente. Los delegados de los diferentes gremios deberán ser miembros del respectivo Directorio. Presidirá el Directorio, el Ministro de Turismo o su delegado permanente. Las votaciones se decidirán por mayoría absoluta. El Presidente del Directorio tendrá

voto dirimente. Actuará como Secretario el Director Ejecutivo de CETUR. El Directorio dictará su Reglamento de Funcionamiento. Artículo 11. Son atribuciones del Directorio de CETUR. a) Designar al Director Ejecutivo de la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, entre la terna que presente el Directorio de CETUR. b) El Directorio de CETUR, sesionará obligatoriamente una vez al mes previa la convocatoria con al menos de cuatro días de anticipación por parte del Director Ejecutivo; y, extraordinariamente previa convocatoria del Presidente por propia iniciativa, y/o a pedido de al menos tres de sus miembros. c) Conocer y resolver en recurso de única y última instancia administrativa, sobre sanciones, beneficios, clasificaciones y las demás reclamaciones sobre resoluciones y actos administrativos y de los funcionarios. De la resolución del Directorio de CETUR, puede recurrirse conforme a la Ley, para ante el correspondiente Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo o Fiscal, según el caso. d) Declarar las áreas deprimidas que lo ameriten como de interés turístico, con el fin de darles la infraestructura básica necesaria. e) Determinar juntamente con el directorio de CETUR, en el respectivo reglamento, el monto y pago de las tasas y más contribuciones que deban pagar las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades y/o prestación de servicios turísticos, por concepto de registro y licencia única anual de funcionamiento. f) Dictar las normas técnicas generales para la evaluación de los proyectos que sean sometidos a la calificación y/o recalificación a fin de obtener los incentivos y beneficios de esta Ley. g) Aprobar y expedir el Plan Quinquenal de Turismo de cumplimiento obligatorio, preparado por la Corporación Nacional de Turismo CETUR, así como diseñar las políticas, objetivos y estrategias que se requiera en materia turística. h) Orientar, promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en la actividad turística, de conformidad con las normas pertinentes. i) Coordinar, promover y facilitar la realización, participación en ferias, muestras, certámenes, exposiciones, congresos, conferencias y demás actividades internas e internacionales de turismo, con o sin la empresa privada. En el Reglamento pertinente se fijarán las normas a este respecto. j) Promover

y fomentar todo tipo de turismo, especialmente receptivo y social; y, la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas, incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades. k) Coordinar con las instituciones educativas, públicas y privadas para una mejor formación y capacitación en el estudio integral del turismo. l) Asesorar en la organización y funcionamiento de centros educativos de formación o capacitación de personal para servicios turísticos. m) Apoyar a las instituciones seccionales la protección y mantenimiento de los atractivos turísticos, así como para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus Reglamentos. n) Promover y fomentar el aprovechamiento racional de las áreas naturales protegidas o no, para el desarrollo del turismo coordinando las instituciones públicas y privadas la conservación y mantenimiento de los recursos. ñ) Elaborar y mantener actualizada la información y el inventario de las zonas turísticas; y expedir las declaratorias de atractivos turísticos de interés nacional. o) Declarar zonas, áreas y lugares de interés o atractivo turísticos. p) Otorgar conforme a la Ley de Modernización y sus Reglamentos, en concesión hasta por veinte años, a los sitios de propiedad estatal de interés turístico que sean de su competencia, así como dictar las regulaciones que sean necesarias para su aprovechamiento racional. g) Aprobar la constitución de las asociaciones gremiales del sector turístico, sus estatutos y reformas. r) Elaborar y aprobar los planes de promoción turística nacional e internacional. s) Expedir los Reglamentos Especiales y demás normas específicas para la actividad turística. t) Conocer y resolver sobre planes, programas y proyectos, que sean de su competencia. u) Aprobar la proforma del presupuesto anual de CETUR o sus reformas. El presupuesto de inversión en promoción turística será el cien por ciento de los ingresos establecidos en esta Ley. Los saldos que existieran al finalizar un ejercicio incrementarán el fondo del año siguiente, de igual manera que el producto de la venta de los bienes improductivos. v) Fijar el monto de los gastos y el de los contratos que puede realizar el Director Ejecutivo de CETUR y autorizar los que excedan

del límite. w) Aprobar la compra y enajenación de bienes, la enajenación de los improductivos y las inversiones para incrementar los ingresos de las partidas de promoción turística. Los réditos de estas inversiones están exentos de todo impuesto, así como las retenciones con cargo a este. x) Y los demás que le asigne la Ley y los Reglamentos". Hasta aquí el Capítulo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate señores diputados el Capítulo tres. Sin debate. Siguiendo capítulo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo cuarto. Del Director Ejecutivo. Artículo 12. Del Director Ejecutivo. Para desempeñar este cargo, se requiere ser ecuatoriano, tener experiencia suficiente en mercadeo y administración turística de por lo menos cinco años. Artículo 13. Atribuciones del Director Ejecutivo. a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de CETUR. b) Aprobar el Orgánico Funcional. c) Verificar el quórum para la instalación del directorio de CETUR, la que se conformará con la asistencia de al menos seis de sus miembros. d) Convocar obligatoriamente a reunión ordinaria del Directorio de CETUR, una vez al mes; y, extraordinariamente a solicitud del Ministro de Turismo y/o de cinco de sus miembros. e) Calificar y conceder beneficios a los Proyectos Turísticos conforme a esta Ley y sus Reglamentos. f) Ejecutar las políticas, planes y proyectos emanados del titular del Ministerio, como así dirigir y controlar el desenvolvimiento administrativo y financiero de la Corporación Nacional de Turismo CETUR, dentro de los lineamientos establecidos por esta Ley y sus Reglamentos. g) Administrar de conformidad con esta Ley, el patrimonio, recursos y demás bienes de CETUR. h) Presentar hasta el mes de marzo de cada año informe de la situación financiera y ejecución de programas del año anterior. i) Presentar trimestralmente al Directorio o cuando este lo requiera, un informe de sus labores y un estado de la situación económica-financiera de la Corporación. j) Elaborar la proforma presupuestaria anual de CETUR y someterla a consideración y aprobación del directorio, hasta el mes de septiembre de cada año. k) Autorizar los egresos y contratos de CETUR, hasta el monto establecido por el Directorio. l) Someter a consi-

deración del Directorio los documentos, actos y contratos que deban ser aprobados por este. m) Vigilar el ejercicio de la jurisdicción coactiva para el cobro de los ingresos de CETUR. n) Asesorar al Ministro de Turismo en los asuntos que someta a su consideración; y, ñ) Expedir los Reglamentos pertinentes aprobados por el Directorio de CETUR. o) Las demás que le asignen la Ley y los Reglamentos". Hasta aquí el capítulo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate este capítulo, señores legisladores. Sin debate. Señores legisladores, vamos a suspender el primer debate de este proyecto de ley; para pasar al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Corresponde al primer debate del proyecto de Ley que Crea la Universidad de la Península de Santa Elena. Existe el informe. "Quito, seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. Oficio número setecientos cincuenta y seis-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social presenta el siguiente informe respecto del proyecto de Ley de Creación de la Universidad en la Península de Santa Elena". Los fundamentos de este proyecto de Ley pueden extraerse del análisis de los considerandos que los sustentan, en los cuales se dice: a) Que en el cantón La Libertad, provincia del Guayas, desde noviembre de 1988 viene funcionando la "Extensión Universitaria Península de Santa Elena" dependiente de la Universidad de Guayaquil, con las facultades de Ingeniería Industrial, Filosofía, Comunicación Social y Ciencias Administrativas; b) Que la Península de Santa Elena, constituida por los cantones de Salinas, La Libertad, Santa Elena y General Villamil (Playas), posee grandes recursos agrícolas, ictiológicos, turísticos y mineros, especialmente petróleo, que aportan divisas al erario nacional, constituyendo un polo de desarrollo socio-económico que requiere contar con recursos humanos



altamente capacitados para planificar con la aplicación de modernas tecnologías que incrementen la productividad, un sostenido proceso de desarrollo sustentable; c) Que en la Península de Santa Elena no existe un centro de enseñanza superior autónomo, con especialidades que satisfagan la demanda de su creciente población estudiantil en capacidad de acceder a este nivel de instrucción superior. Por esta causa deben buscarla en Guayaquil y otras ciudades del país, a costos demasiado onerosos, que no pueden ser satisfechos por la mayoría de esta población estudiantil; y, d) Que siendo obligación del Estado promover el progreso económico social y cultural de la población ecuatoriana debe atender el clamor del pueblo de la Península de Santa Elena que organizado en el "Comité de Gestión Pro-Universidad" demanda la creación de esta Universidad, Comité que, cabe destacar, está constituido por ciudadanos con vasta experiencia en la docencia y administración educativa. La Comisión considera totalmente válidos los argumentos que fundamentan este proyecto de Ley. Sin embargo, con el fin de tener un más amplio conocimiento de la situación socio-económica de la Península, de la población estudiantil y su crecimiento, de las infraestructuras con que contaría esta Universidad y otros relativos con el financiamiento, se ha solicitado copia del proyecto de Creación de la "Universidad del Pacífico" en la Península de Santa Elena, que consideramos lo conoceremos previo al segundo debate. Asimismo, se ha remitido la correspondiente comunicación al Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, solicitando que el CONUEP emita el informe al que se refiere el Artículo diez, literal b), de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, esperando, asimismo, tenerlo para segundo debate. En el orden constitucional y legal, el proyecto se sustenta en lo dispuesto por el Artículo veintiocho de la Constitución y por el Artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, por lo cual con los necesarios cambios en su estructura y redacción, está listo para proseguir su trámite con la denominación de Ley de Creación de la "Universidad Estatal del Pacífico" en la Península de Santa Elena. Suscribo con las debidas consideraciones, Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva,

Diputada por la provincia del Guayas (MPD), Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase la "Universidad Estatal del Pacífico" en la Península de Santa Elena, con sede en el cantón La Libertad, provincia del Guayas, cuya organización y funcionamiento se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para primer debate señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La "Universidad del Pacífico" en la Península de Santa Elena iniciará sus actividades académicas con las siguientes facultades y especialidades: a) Facultad de Ciencias del Mar, con las escuelas de Biología Marina, Pesquería y Acuicultura; b) Facultad de Ingeniería Industrial; c) Facultad de Ciencias Administrativas, con las escuelas de Ingeniería Comercial, Informática y Hotelería y Turismo; d) Facultad de Ciencias Agrarias; e) Facultad de Petroquímica; f) Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, con todas las especialidades; g) Facultad de Ciencias Médicas, con las escuelas de Tecnología Médica, Enfermería y Obstetricia; h) Facultad de Ingeniería Eléctrica, con la Escuela de Tecnología Eléctrica; e, i) Facultad de Comunicación Social. Además podrán crear nuevas especialidades académicas, de acuerdo con sus disponibilidades económicas y los requerimientos del desarrollo nacional". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Constituyen patrimonio de la Universidad del Pacífico en la Península de Santa Elena: a) Los bienes que son de propiedad de la Extensión Universitaria Península de Santa Elena, dependiente de la Universidad de Guayaquil; b) Las asignaciones que, en su beneficio, actual-

mente constan en el Presupuesto del Gobierno Central; c) Las rentas que le corresponden de conformidad con las leyes y decretos que regulan la educación superior en el país; y, d) Los ingresos por autofinanciamiento". Hasta aquí el artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Transitorias. Primera: El Comité de Gestión Pro-Universidad en la península de Santa Elena, a través de su Presidente, convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo máximo de treinta días contados desde la promulgación de esta ley. Hasta tanto, se encargará del rectorado quien presida el Comité. Hasta aquí la primera disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Segunda disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: Segunda disposición transitoria. El Consejo Universitario que fuere designado, elaborará, dentro de los sesenta días posteriores a su integración, al Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas. Entre tanto, la "Universidad Estatal del Pacífico" en la Península de Santa Elena, se regirá por el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, en lo que fuere aplicable. Hasta aquí la segunda disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Artículo Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo Final: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí el artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el artículo final, señores diputados. Sin debate. Dé lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando:

Que en el cantón La Libertad, provincia del Guayas, viene funcionando desde noviembre de 1988, la Extensión Universitaria Península de Santa Elena, dependiente de la Universidad de Guayaquil, con las facultades de Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas, Filosofía y Comunicación Social; Que la Península de Santa Elena conformada por los cantones de Salinas, La Libertad, Santa Elena y General Villamil (Playas), dueña de grandes recursos turísticos, ictiológicos, agrícolas y mineros, especialmente petróleo, constituye uno de los principales polos de desarrollo socioeconómico del país, siendo necesario dotarla de recursos humanos altamente calificados que satisfagan las demandas presentes y futuras del desarrollo integral de la región; Que al momento no existe un centro de enseñanza superior autónomo a nivel universitario en la zona con especialidades académicas que satisfagan los requerimientos de su población estudiantil de nivel superior, la cual debe trasladarse a Guayaquil y otras ciudades del país, con significativas erogaciones económicas que no pueden ser cubiertas por la generalidad de esta población estudiantil; y, Que es obligación del Estado atender positivamente el anhelo de contar con una universidad autónoma y de alta calidad académica, expresado por las instituciones peninsulares representadas por el Comité de Gestión Pro-Universidad en la Península de Santa Elena, constituido por ciudadanos con vasta experiencia en la docencia y administración educativa; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación de la "Universidad Estatal del Pacífico" Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate los Considerandos, señores diputados. Sin debate. Ha sido aprobado en primer debate el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal del Pacífico, en la Península Santa Elena. Señor Secretario, sírvase enviar a la Comisión de lo Laboral y Social, para que ésta eleve el informe, para segundo y definitivo debate. Siguiendo y último punto del Orden del Día.

XV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer debate

del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria". Existe el informe. Quito, seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. SBO-00572-CLTFBP-CN. Señor Presidente del Congreso Nacional. De mi consideración: Mediante Oficio Circular dos mil doscientos noventa y seis-SCN, de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, el señor Secretario General del Honorable Congreso Nacional, remite a esta Comisión, el proyecto de Ley número cuarto-noventa y seis-ciento veintinueve, referente a la Ley Especial de Amnistía Tributaria, con el objeto de que se emita el informe correspondiente para primer debate. Luego del análisis y estudio del proyecto de Ley en referencia, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, concuerda con sus Considerandos, pues, la crisis económica y tributaria del país ocasionada por problemas coyunturales negativos, como el conflicto bélico con el Perú y la crisis energética, ha representado un déficit en la recaudación de los recursos públicos, sin permitir que los contribuyentes cumplan sus obligaciones impositivas normalmente; además, es conveniente sanear la cartera vencida que al momento se encuentra pendiente de pago, aspecto que influirá en una mayor disponibilidad de recursos para cumplir con los programas de inversión pública. En cuanto a la parte Resolutiva del proyecto, esta Comisión recomienda eliminar el artículo cuarto por el que se daría el tratamiento de amnistía tributaria a los actos que se realizaron a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y seis, se considera que el beneficio debe regir para las obligaciones que no se cumplieron hasta mil novecientos noventa y cinco, como lo expresa el segundo considerando del proyecto. Por lo expuesto y en vista de que el proyecto está de acuerdo con las normas constitucionales vigentes y las disposiciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted, señor Presidente, se sirva seguir con el trámite legal correspondiente. Con sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, abogado Santiago Bucaram Ortiz, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. El Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Todos los contribuyentes ya sean personas naturales o jurídicas que mantienen pendientes sus obligaciones tributarias, impuestos y tasas mediante títulos de crédito, actas de fiscalización y en general, en todo tipo de actos de determinación tributaria ante el Ministerio de Finanzas, Municipios, Consejos Provinciales, Direcciones Provinciales de Tránsito y Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, gozarán de la exoneración del cien por ciento de intereses, multas y recargos incluyendo los de procedimientos coactivo, si cancelan las obligaciones dentro de los treinta días contados a partir de la vigencia de esta ley. Si tal cancelación la efectuaran en el término de sesenta días, tendrán derecho a la exoneración del ochenta por ciento; y, si lo hicieran dentro de noventa días, la exoneración será del sesenta por ciento. Esta Ley también regirá en los mismos términos, para aquellas personas jurídicas o naturales que tuvieren obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de préstamos hipotecarios, mora patronal o convenios de purga de mora patronal". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores, el artículo primero. Sin debate. Artículo número dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Las personas naturales o jurídicas que no hubieren presentado sus declaraciones de impuestos por los ejercicios fiscales de mil novecientos noventa y cinco y anteriores, por esta sola vez, podrán hacerlo sin recargo de intereses y multas, en los términos y condiciones señalados en el artículo primero de esta ley". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores, el artículo dos. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Aquellos contribuyentes cuyas reclamaciones, impugnaciones y más recursos administrativos o contenciosos, no tuvieren aún resolución o fallo, podrán dentro del término de noventa días a partir de la vigencia de esta ley, debiendo pagar dentro de ese mismo término

el setenta y cinco por ciento. Además, quienes se acogieren a esta disposición dentro del término de treinta días a partir de la vigencia de esta ley, serán exonerados con el cien por ciento de intereses, multas y recargos. Si lo hicieren dentro de sesenta días, la exoneración será del ochenta por ciento; y, si lo hicieren dentro de noventa días, la exoneración será del sesenta por ciento". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Las declaraciones tributarias que se presenten ante las autoridades o instituciones legalmente autorizadas para recaudar tributos, a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y seis, se someterán a los mecanismos, sistemas y formalidades previstos en esta Ley, aún cuando se relacionen con obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio fiscal mil novecientos noventa y cinco". Hasta aquí el artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.

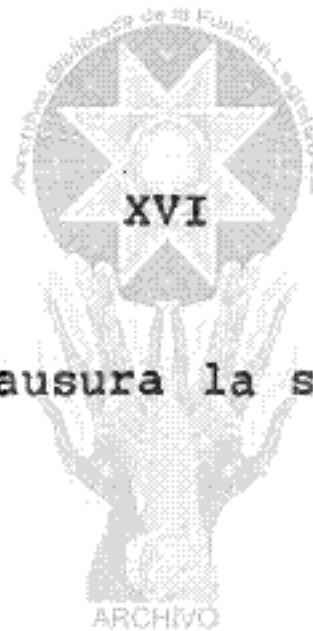
EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Esta ley tiene carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Sírvase dar lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando: Que el conflicto bélico con el Perú y la crisis energética que sufre el Ecuador, han producido graves impactos en los sectores productivos del país y en especial en la economía popular; Que ante la crítica situación nacional, los contribuyentes se han visto imposibilitados de pagar oportunamente sus impuestos y tasas hasta el año mil novecientos noventa y cinco, obligaciones que se han incrementado desproporcionalmente con altas tasas de intereses, multas y recargos, incluidos los de procedimiento coactivo; Que la recaudación fiscal y municipal ha disminuido,

ya que los contribuyentes, por las razones antes expuestas, no han podido cumplir con el pago oportuno de las obligaciones tributarias, por lo que es necesario otorgar facilidades para su cancelación; y, En uso de sus atribuciones, expide la siguiente: Ley Especial de Amnistía Tributaria". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate señores diputados. Sin debate. Ha sido aprobado en primer debate este proyecto de ley, el mismo que deberá ser enviado a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señor Secretario, para que ésta eleve el informe correspondiente para segundo y definitivo debate. Señores diputados, les agradezco infinitamente por su presencia, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana, a partir de las dieciséis horas. Gracias.



El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas diez minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. Franco Romero Loaiza  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL